



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Addendum C.P.S. 052/2021

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C.P.S. 052/2021, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, "EL INSTITUTO", Y JAIME SÁNCHEZ ANGUIANO, "EL PRESTADOR", PARA LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA, DEL PAGO Y SU FORMA DE PAGO, EN LOS SIGUEINTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

"TERCERA. - DE LA VIGENCIA.

El servicio se comienza a prestar a partir del día **05 cinco de julio de 2021 dos mil veintiuno**, debiendo concluir precisamente el día **24 veinticuatro de agosto de 2021 dos mil veintiuno**, precisando que el contrato se genera por única ocasión."

TERCERA. - DE LA VIGENCIA, MODIFICADA.

El servicio se comienza a prestar a partir del día **05 cinco de julio de 2021 dos mil veintiuno**, debiendo concluir precisamente el día **31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno**, precisando que el contrato se genera por única ocasión.

"CUARTA. - DEL PAGO Y LA FORMA DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", por concepto de los servicios recibidos, la cantidad total de \$23,139.05 (veintitrés mil ciento treinta y nueve pesos 05/100 M.N.), menos la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente, misma que será pagada en 02 dos exhibiciones de la manera descrita a continuación, esto, previa recepción por la Dirección de Administración del informe de actividades requerido y señalado en la cláusula primera inciso e) del presente instrumento jurídico.

N1-TESTAD

- **1era Exhibición.** – el día 29 veintinueve de julio de 2021 dos mil veintiuno, por la suma de **\$12,855.03 (doce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.)**, menos impuestos.
- **2da Exhibición.** – el día 24 veinticuatro de agosto de 2021 dos mil veintiuno, por la suma **\$10,284.02 (diez mil doscientos ochenta y cuatro pesos 02/100 M.N.)**, menos impuestos.”

CUARTA. - DEL PAGO Y LA FORMA DE PAGO, MODIFICADA.

EL INSTITUTO” se obliga a pagar a **“EL PRESTADOR”**, por concepto de los servicios recibidos, la cantidad total de **\$25,710.06 (veinticinco mil setecientos diez pesos 06/100 M.N.)**, menos la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente, misma que será pagada en una **2 dos exhibiciones** de la manera descrita a continuación, esto, previa recepción por la Dirección de Administración del informe de actividades requerido y señalado en la cláusula primera inciso e) del presente instrumento jurídico.

- **1era Exhibición.** – el día 29 veintinueve de julio de 2021 dos mil veintiuno, por la suma de **\$12,855.03 (doce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.)**, menos impuestos.
- **2da Exhibición.** – el día 30 treinta de agosto de 2021 dos mil veintiuno, por la suma **\$12,855.03 (doce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.)**, menos impuestos.

Leído que fue el presente instrumento jurídico por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, manifestando que es su voluntad ampliar en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los días 23 veintitrés de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

POR "EL INSTITUTO"



CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO



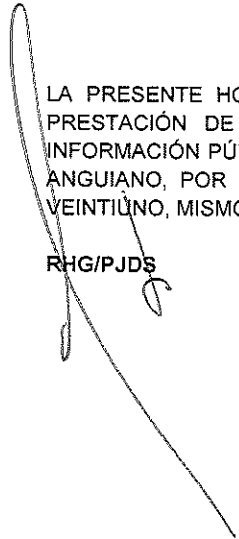
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



GRIGELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

N2-TESTADO 6

JAIMÉ SÁNCHEZ ANGUIANO
POR "EL PRESTADOR"



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADDENDUM RECAÍDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS 052/2021 QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y JAIMÉ SÁNCHEZ ANGUIANO, POR SU PROPIO DERECHO CON FECHA 23 VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, MISMO QUE CONSTA DE 03 TRES FOJAS INCLUYENDO ÉSTA.

RHG/PJDS

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"